

AVISO A TODOS LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HOUSTON

La Biblioteca Pública de Houston (HPL) es un lugar para leer, estudiar y escribir; para participar en programas, actividades y reuniones; y para usar o pedir prestados materiales de la Biblioteca. Le pedimos su cooperación para mantener un entorno en el que todos los usuarios de la Biblioteca puedan utilizar y aprovechar sus recursos, servicios e instalaciones. Estas normas se publican para comodidad y protección de todos los usuarios, y el personal de la Biblioteca y el de seguridad exigirán su cumplimiento con firmeza. Todas las personas que usen la Biblioteca deben cumplir las normas de conducta indicadas a continuación:

Las siguientes conductas y actividades están prohibidas en todas las instalaciones y unidades móviles de la Biblioteca:

1. Actos que estén sujetos a acciones penales y civiles.
2. Abuso físico, agresión, conducta obscena, exhibicionismo o desorden público.
3. Uso de lenguaje obsceno, abusivo, insultante o amenazante.
4. Poseer o estar bajo la influencia del alcohol o de drogas ilegales.
5. Dañar o destruir la propiedad de la Biblioteca.
6. Llevar un arma ilícitamente.
7. Intimidar, acechar, acosar, hablar en voz alta o cualquier otro comportamiento que interfiera o impida el uso y el aprovechamiento pacíficos de las instalaciones, los servicios y los programas de la Biblioteca.
8. Manipular dispositivos de seguridad.
9. Fumar.
10. Uso de cualquier tipo de productos de tabaco.
11. Solicitar, pedir, distribuir o publicar material o literatura sin autorización.
12. Desplegar pertenencias personales no relacionadas con el uso de los servicios de la Biblioteca.
13. Dejar bolsos de cualquier tipo desatendidos.
14. No usar zapatos, camisa o camiseta, o usar ropa que exponga la ropa interior o partes privadas del cuerpo.
15. Observar material que pueda considerarse obsceno, pornografía infantil o perjudicial para menores, de acuerdo con los términos definidos en la Ley de Protección de Niños en Internet y en el Código Penal de Texas.

Las siguientes conductas, actividades y/o artículos están prohibidos en todos los edificios de la Biblioteca:

1. Comer o beber (salvo de recipientes cubiertos), excepto en las áreas designadas.
2. Ingresar alimentos envasados o sin envasar, excepto en las áreas designadas.
3. Ingresar animales, excepto los animales de asistencia para personas con discapacidades.
4. Dormir o poner la cabeza sobre una mesa (a excepción de los niños), y poner los pies o las piernas sobre los muebles.
5. Llevar materiales de la Biblioteca a los baños.
6. Usar los baños de la Biblioteca para cambiarse de ropa, afeitarse, bañarse o cualquier otro propósito que no sea el uso previsto.
7. Higiene corporal ofensiva que sea una molestia para otras personas.
8. Sacos para dormir, mantas, mochilas con armazón, maletas o bolsos que midan más de tres pies de longitud o de altura. Se permite ingresar hasta dos bolsos de cualquier tipo, y está prohibido dejar artículos desatendidos o de modo que puedan molestar a otras personas.
9. Artículos que podrían ser usados como armas, que incluyen, entre otros, equipos deportivos como bates de béisbol, patinetas, etc.

Los padres, tutores y cuidadores son responsables de supervisar las actividades de sus hijos y de controlar su comportamiento mientras estos estén en la Biblioteca. Los niños menores de siete años no pueden quedar solos en ningún momento. Los niños de siete a catorce años no pueden quedarse solos durante más de una hora, a menos que estén participando en un programa de HPL, o en el horario de cierre.

Todos los materiales de la Biblioteca que se retiren deben ser debidamente registrados. Si el personal de la Biblioteca o de seguridad tiene la sospecha razonable e individualizada de que un usuario está intentado retirarse con materiales que pertenecen a la Biblioteca y que no han sido registrados, puede interrogar al cliente o solicitarle que abra para su inspección cualquier artículo de tamaño suficiente como para guardar materiales de la Biblioteca. El robo de materiales de la Biblioteca es un delito grave y puede resultar en la exclusión permanente de todas las instalaciones, recursos y servicios de la Biblioteca, y/o arresto.

Cualquier persona que haya violado las normas anteriores de manera intencional será invitada a retirarse de la Biblioteca como cuestión administrativa o puede ser arrestada, según lo permitido por la ley. Los delitos graves pueden dar lugar a la exclusión de todas las instalaciones, recursos y servicios de la Biblioteca.

Por favor informe inmediatamente al personal de la Biblioteca y/o de seguridad si es testigo de una violación de estas normas de conducta.

La violación de las leyes de ingreso ilegal o de estas normas y reglamentaciones será pasible de acción penal. Estas normas y reglamentaciones han sido promulgadas de conformidad con la autoridad de la Sección 24-5 y el Artículo IX, Capítulo 21 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de Houston, Texas. Vea también el inciso 30.05 (relativo al ingreso ilegal) y el 31.03 (relativo al robo) del Código Penal de Texas.

Conectándolo con el mundo
www.houstonlibrary.org
832-393-1313

